



ANEXO II
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO PARA PERSONAS ADULTAS
CRITERIO DE VALORACIÓN DE ACCESO
CURSO 2024/2025

DESTINATARIOS PREFERENTES			
<ul style="list-style-type: none"> - Puedan acreditar haber superado en cursos anteriores algún módulo profesional con el mismo código que otro módulo profesional del ciclo formativo para el que solicita ser admitido. - Personas que hayan superado una o varias formaciones de Grado C incluidas en el Ciclo Formativo de Grado Básico. - Tengan un título de Técnico o Técnico superior que pueda ser complementado o especializado con esta oferta. 			
SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	
a) TITULACIÓN (máximo 5 puntos)			
Alumnos sin título de ESO o equivalente académico	5,00	Certificación Académica Personal	
b) NIVEL ACADÉMICO (máximo 3 puntos)			
Mayor curso de la ESO o equivalente académico superado:			
- Alumnos/as con 3º curso de la ESO superado, 1º de Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente.	3,00		
- Alumnos/as con 2º Curso de la ESO superado, los módulos obligatorios del PCPI superados, Título de Graduado Escolar o equivalente.	2,00		
c) EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 1 punto)			
La media aritmética de las calificaciones finales obtenidas por el alumno en los cursos superados completamente de E.S.O. o equivalentes que figuren en la certificación académica personal y expresada cualitativamente en los términos de sobresaliente, notable, bien o suficiente:			
Alumnos/as con nota media suficiente	0,25		
Alumnos/as con nota media bien	0,50		
Alumnos/as con nota media notable	0,75		
Alumnos/as con nota media sobresaliente	1,00		
d) ANTIGUO ALUMNADO (máximo 1 punto)			
Alumnos/as que durante el curso 2023/2024 hayan estado matriculados en enseñanzas regladas en el mismo centro en el que solicita ser admitido y hayan finalizado algunas de las siguientes enseñanzas en el curso:	1,00		
Enseñanzas Iniciales Nivel I de la ESPA			
e) EXPERIENCIA PREVIA LABORAL (máximo 1 punto)			
Experiencia laboral en el sector profesional del Ciclo Formativo de Grado Básico al que desea acceder: Por cada tres meses o fracción	0,25	La acreditación de la experiencia laboral se realizará aportando los siguientes documentos: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto	
f) OTROS (máximo 5 puntos)			
Tener reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento	5,00	Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto nivel y alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 25 años, con más de 4 meses inscritos como demandantes de empleo	2,00	Documentación que acredite esta situación	
Trabajadores/as desempleados/as mayores de 25 años, con más de 4 meses inscritos/as como demandantes de empleo	1,00	Documentación que acredite esta situación	